



Recursos para el Desempeño de la labor Legislativa

Además de los establecidos en la Constitución y la Ley, son derechos de los Diputados los siguientes:

Artículo 9 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Se asignarán a los Diputados recursos públicos para el mejor desempeño de su encargo; tales recursos deben cubrir los siguientes rubros:

- I. Servicios Legislativos;
- II. Servicios Administrativos;
- III. Ayudas Sociales; y
- IV. Gastos de Representación.

Artículo 91 del Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Concepto	Importe mensual
Servicios Legislativos y Administrativos	\$ 92,242.80
Ayuda Social	133,364.20
Gastos de Representación	30,000.00

La asignación y comprobación de este recurso se encuentra regulada en:

1.- Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas

2.- Lineamientos para la comprobación del Gasto del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas (11 de Marzo 2014)